



H. Ayuntamiento de Tizimín 2012-2015



CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN

INTRODUCCIÓN

Los animales de compañía (restringidos a perros y gatos para los propósitos de este proyecto) son comunes alrededor del mundo y en muchos países son reverenciados por efecto positivo sobre el cuerpo y la mente de sus dueños. La relación entre los perros y los humanos data desde por lo menos 14 000 años con el ancestro del perro, el lobo. La oportunidad de obtener comida atrajo a los lobos cada vez más cerca de los asentamientos humanos, donde pudieron proveer un sistema de alarma muy efectivo. Así comenzó la domesticación del perro, que ha significado grandes cambios en comportamiento y atributos físicos a través de miles de años de la crianza selectiva.

El gato fue domesticado por el hombre hace solo 6 000 años, primeramente por su papel en el control de los roedores. Muchos gatos todavía llenan este papel tan importante, pero su posición como un verdadero animal de compañía está muy extendido. Sin embargo, su crianza ha sido mucho menos controlada por el hombre, así que el gato de compañía moderno no es muy diferente de su ancestro, el gato salvaje africano.

Desafortunadamente, de los 600 millones de perros en el mundo, alrededor del 80% son callejeros y los gatos representan un porcentaje similar. Los problemas que surgen de los animales callejeros son muy significativos, siendo los más serios. También existen serios problemas de bienestar animal con los callejeros: hambre, frío, enfermedades y miedo por las interacciones agresivas con humanos y otros animales.

Por estas razones y por que los animales callejeros son muy visibles para la población humana, la población de los animales de compañía callejera es una gran preocupación tanto para los gobiernos como para los grupos de bienestar animal.

Los perros son especies prolíficas que poseen características reproductivas muy particulares. Un trabajo realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, México muestra como estos tienen la capacidad de reproducirse todo el año, con ciertas tendencias hacia finales de primavera e inicio del verano. En 6 años una perra y sus crías, tienen la capacidad, a través de su descendencia, de producir 7,000 nuevos cachorros (Ortega, 2001).

JUSTIFICACIÓN

La creciente sobrepoblación de perros en las ciudades, en su mayoría criados en la calle en condiciones deplorables, enfermos, alimentándose de desechos, y reproduciéndose indiscriminadamente, son una fuente de contaminación de espacios públicos y transmisión de enfermedades a las personas, así como un peligro constante debido a los altos índices de agresión.

Debido a esto el problema de los perros callejeros deberá ser tratado por razones de presión pública, salud pública y bienestar de los mismos animales. El mejor método de tratar esta población dependerá mucho de las comunidad humana local y de la propia población canina.

El problema de la población canina tiene un efecto directo en la salud humana ya que existen más de 65 enfermedades zoonóticas como la rabia, leptospirosis, anquilostomiasis, larva migrans, erliquiasis, brucelosis, cestodiasis, salmonelosis, entre otras, que los perros pueden transmitir. Esto tiene mayor impacto cuando los perros tienen acceso a la calle para defecar y orinar, puesto que los niños, al jugar en jardines y parque públicos, están a mayor riesgo de contagiarse con alguna de estas enfermedades.

Por estas razones, se propone la creación del Centro de Control Canino y Felino del Municipio de Tizimín, así como la actualización del Reglamento para el Control Sanitario y Protección de la Fauna Doméstica en el Municipio de Tizimín.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar al municipio de Tizimín los medios necesarios para el control de las jaurías de perros callejeros que pudiesen ocasionar enfermedades, problemas de salud pública ó agresiones a los habitantes, mediante la implementación de programas de esterilización y sacrificio humanitario de los

H. Ayuntamiento de Tizimín 2012-2015

animales, en base a la NOM-033-ZOO-1995 (Sacrificio Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres). Asimismo, se implementará una campaña permanente de vacunación antirrábica así como campañas de esterilización en beneficio de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1 Controlar la población canina, las enfermedades zoonóticas y la contaminación de parques y otros espacios públicos asociada a las malas prácticas de crianza, mediante el establecimiento de un marco normativo (Reglamento Para el Control Sanitario Y Protección de la Fauna Doméstica en el Municipio de Tizimín) y educando e incentivando la crianza responsable de mascotas.

2 Reducir la población de perros callejeros que pudiesen ocasionar daños a los habitantes o a la salud pública y evitar el bienestar precario de estos perros, mediante la implementación de capturas de todos los perros que se encuentren deambulando por las calles.

3 Reducir el acceso a recursos que puedan estar alentando a los perros a vagar y usar la manipulación de los recursos locales (basura y desperdicios) para reducir la población local de perros callejeros.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO

El Centro de Control Felino y Canino se ubicará en el costado oeste del Parque Zoológico y Botánico "La Reina", del lado izquierdo a la reja de acceso del personal que labora en el mismo. Las instalaciones constan de una estructura de concreto de 8 mts de largo x 4 mts de ancho x 2 mts de alto, dentro de las cuales existen 4 jaulas de 2 x 2 mts donde serán albergados los perros que sean capturados mientras se les busca dueño o son reclamados por los mismos. Dichas jaulas están construidas con concreto y el frente está forrado con malla ciclónica, con una puerta de acceso de 1 m x 0.70 cms. Todas las jaulas tienen un sistema de drenaje que se conecta a un BIODIGESTOR al cual llegan todos los desechos de los animales. Al centro, en el lado poniente, hay una meseta de 1.50 mts de largo x 0.63 mts de ancho x 1 m de alto., cubierta con loza, la cual servirá para el sacrificio de los animales que no sean reclamados ni adoptados una vez que hayan pasado 48 hrs en las instalaciones. El techo es de dos aguas y está estructurado con perfil tubular rectangular ZR 200 que le da el soporte y se encuentra cubierto con 12 láminas de zinc. Toda la instalación cuenta con agua potable y luz eléctrica.

Por otro lado, el quirófano se ubica en el lado poniente del Parque Zoológico y Botánico "La Reina", del lado derecho de la reja de acceso del personal que labora en el mismo. Consta de dos salas, la sala de espera construida con blocks, cuyas medidas son 5 mts de largo x 4 mts de ancho, y un cuarto privado (que será el quirófano) de 2.5 mts x 2.5 mts. La instalación también posee un baño con agua potable y regadera. El suministro de agua es a través del sistema de agua potable de la ciudad. Toda la instalación cuenta con energía eléctrica y aire acondicionado.

MATERIAL Y METODOS:

El Personal

El Centro de Control Canino y Felino contará con un Médico Veterinario Zootecnista, titulado y con Cédula Profesional, que demuestre amplio conocimiento en técnicas de contención físicas y químicas, así como de la normatividad respecto al sacrificio humanitario de los animales domésticos, silvestres (NOM-033-ZOO-1995) y la Ley General de Vida Silvestre.

Del mismo modo, contará con una flotilla de 4 colaboradores, debidamente capacitados, que serán los encargados de realizar la captura de los animales.

El Transporte

El Centro de Control Canino y Felino, contará con un vehículo adaptado para dar cabida a todos los perros que sean capturados que serán llevados a las instalaciones del mismo en espera de que

Tel: 986 (86) 3 20 06

H. Ayuntamiento de Tizimín 2012-2015

sean reclamados o adoptados. Dicho vehículo será una camioneta con cama forrada con malla ciclónica, para evitar la fuga de algún animal.

Las capturas nocturnas

Previo a la implementación de las capturas de los animales, será necesario capacitar al personal que será el encargado de realizar dichas capturas, mediante un curso teórico-práctico con la finalidad de evitar cualquier tipo de maltrato y sobre todo para impedir algún ataque de los animales hacia sus captores.

Todas las capturas serán supervisadas por el personal Médico Veterinario responsable del Centro de Control. Las capturas se harán de manera programada por las noches para evitar que se capturen animales con dueño. Los animales serán capturados con pasalazos, el cual consiste en un tubo metálico de aproximadamente 2 mts., de largo el cual es atravesado por una soga de nylon. En un extremo, la soga será sujeta por el captor, mientras que en el otro lado, la soga termina en un lazo. La finalidad de este instrumento es permitir el aseguramiento de los animales sin que el personal arriesgue su integridad física.

La captura consistirá en tomar el pasalazos por el extremo contrario a la ubicación del lazo, mientras que dicho lazo será pasado a través del cuello del animal. Una vez hecho esto, el captor jalará la soga del lado donde sujeta el pasalazos para que éste se cierre y el animal sea manipulado con mayor facilidad, todo esto previniendo que el animal sea asfixiado.

Una vez que el animal sea capturado, será trasladado al vehículo y metido dentro de la cama forrada con malla ciclónica. Para liberar al animal dentro del vehículo, simplemente será necesario soltar la soga que sostiene el captor y con un ligero movimiento del animal, el lazo se aflojará y liberará.

Al terminar la captura, los animales serán trasladados al Centro de Control Canino y Felino. Al llegar a las instalaciones, los animales serán depositados en las jaulas destinadas para su resguardo y permanecerán 48 hrs, en espera de ser reclamados o adoptados. En caso de no ocurrir reclamo alguno o adopción, se les practicará la eutanasia de acuerdo a la NOM-033-ZOO-1995.

Si el animal fuese reclamado o adoptado, se le sugerirá al propietario la vacunación antirrábica y la esterilización de su mascota. Dicha cirugía podrá ser realizada en las instalaciones del mismo centro o en las campañas que el H. Ayuntamiento implemente, previo pago de los derechos.

Campaña de Información

Al entrar en funcionamiento el Centro de Control Canino y Felino del Municipio de Tizimín, el H. Ayuntamiento, así como el personal responsable, serán los encargados de dar a conocer a la ciudadanía las medidas que se tomarán para la captura de los perros callejeros, esto con la finalidad de que los habitantes conozcan en qué consiste y cuáles serán las funciones del Centro de Control.

Asimismo, se lanzarán spots informativos durante el día, donde se informará a la ciudadanía el horario en que se realizarán las capturas, para que las personas que tengan animales en las puertas de sus casas los amarren y así evitar que sean capturados.

Campaña Permanente de Vacunación Antirrábica

El Centro de Control Canino y Felino del Municipio de Tizimín lanzará una campaña permanente de vacunación antirrábica para todas las personas que cuenten con alguna mascota en sus domicilios y no cuenten con los medios o recursos necesarios para llevarlos a vacunar.

Campaña de Esterilización

Para la realización de las cirugías de esterilización será necesario el siguiente material:

- Filos de bisturí del #24.
- Guantes de Cirujano.
- Suturas.

Tel: 986 (86) 3 20 06



H. Ayuntamiento de Tizimín 2012-2015



- Tranquilizantes y anestésicos: xilazina, ketamina, lidocaína, Pentobarbital (Fenobarbital).
- Suero.
- Vendas.
- Antiinflamatorios: Meloxicam, Flunixin meglumine, tabletas de prednisona 5 mg.
- Antibióticos: Amoxicilina con ácido clavulánico, cefalexina (solución inyectable y tabletas).
- Adrenalina.
- Jeringas de 3 y 5 ml.

Técnica quirúrgica de esterilización

Se rasurará y se hará la preparación del abdomen, posteriormente se iniciará la cirugía mediante el abordaje de la línea media ventral, desde el canal umbilical hasta el borde craneal del pubis.

Una vez que dentro de la cavidad abdominal se buscarán los ovarios y partes del útero y se exteriorizarán e identificarán las arterias ovárica, uterina y tubo-ovárica. Ya que se hayan identificado las partes antes mencionadas se hará la ligadura de los pedículos ovárico, uterino y del mesometrio. Este procedimiento se realizará en cada uno de los cuernos uterinos. Al terminar las ligaduras de cada lado, se verificará que no haya alguna hemorragia que pudiese ocasionar daños postoperatorios.

Al terminar la cirugía, se iniciará el cierre de la incisión abdominal en sus distintas capas (línea blanca, tejido subcutáneo y tegumento) y se administrará antiinflamatorios y antibiótico en solución inyectable.

Sacrificio Humanitario de los Animales.

Los animales que en un lapso de 48 hrs no sean reclamados serán eutanasiados de acuerdo a la NOM-033-ZOO-1995 (Sacrificio Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres)

Técnica de Eutanasia

Serán eutanasiados todos aquellos animales que se encuentren enfermos o que no hayan sido reclamados por sus dueños una vez que hayan cumplido 48 hrs en el Centro de Control Canino y Felino.

Previamente, el animal será sujetado con un pasalazos y se le administrará una dosis de tranquilizante (Xilazina) para evitar que se torne agresivo. Se esperará un lapso de tiempo (5 minutos aproximadamente) para que el fármaco haga efecto en el organismo del animal.

Posteriormente, ya con el animal en un estado de calma, se le administrará, en dosis letal, Fenobarbital por vía intravenosa o intracardiaca, con lo cual el individuo será eutanasiado, sin presentar dolor ni incomodidad.

Desecho de los cadáveres

Los cadáveres de los animales eutanasiados serán incinerados en las mismas instalaciones del Centro de Control, y las cenizas serán depositadas en el relleno sanitario del Municipio.

DADO EN EL SALON DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C.P. María del Rosario Díaz Góngora
Presidenta Municipal
(RÚBRICA)

Prof. Amir Adán Rodríguez Novelo
Secretario Municipal
(RÚBRICA)

Tel: 986 (86) 3 20 06